

VISTO:

El Expediente OE N° 161-M-2021; la Resolución Conjunta de las Secretarías de Coordinación e Infraestructura y de Hacienda N°127/21, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución mencionada en el visto se procedió a aprobar el pliego de bases y condiciones para la contratación de la obra "Costanera Río Neuquén – Limay – Tramo A – Sector 1A";

Que se advierte que si bien en la resolución en cuestión se fijó como fecha de apertura de los sobres el día 23 de marzo del corriente año, se verifica que desde la Subsecretaría de Infraestructura se procedió a publicar en los diarios como fecha de apertura el 22 de marzo, celebrándose dicho acto, en efecto, el 22 de marzo a las 10.00 horas;

Que la Sindicatura Municipal advierte esta cuestión en el momento de apertura de los sobres, dejándose anotación de estos efectos en el acta de apertura, asistiendo razón en dicha observación;

Que si bien la Resolución 127/21 se corresponde con una resolución conjunta entre la Secretaría de Coordinación e Infraestructura y la de Hacienda, toda vez que la modificación solamente tiene una incidencia casi insignificante

Que dicha alteración en la fecha no altera el procedimiento administrativo llevado adelante, como así tampoco afecta la igualdad entre oferentes, por lo que se considera pertinente sanear en esta instancia la divergencia de fechas;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE:

Artículo 1º) RECTIFÍCASE el artículo 2 de la Resolución N° 127/21 el cual
----- quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2º) AUTORÍZASE la Licitación Pública OE N° 05/2021 correspondiente a obra COSTANERA RIO NEUQUEN – LIMAY – TRAMO A – SECTOR 1A, fijándose el día 22 de marzo de 2021 a las 10:00, para la Apertura de Ofertas, Acto que se formalizará en la Subsecretaría de Infraestructura sita en el primer piso de la Municipalidad del Oeste, Avdas. Ángel Pérez Novella y Gral. Enrique Godoy, Neuquén Capital."

Artículo 2º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección
----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente
ARCHÍVESE. -

ES COPIA

FDO) NICOLA


Ing. MARTEL M. BRUNO
Subsecretaría de Infraestructura
Municipalidad de Neuquén